

Introducción al Derecho Financiero y al Derecho Tributario.

Ramón Valdés Costa

Universidad de Montevideo - 1999; 63 págs.

Resulta un honor para mí el haber sido encomendado para comentar la publicación de referencia, la cual, por su parte, constituyera el homenaje póstumo que la Universidad de Montevideo dignó realizarle a la figura humana, profesional, académica y docente del Dr. Ramón Valdés Costa.

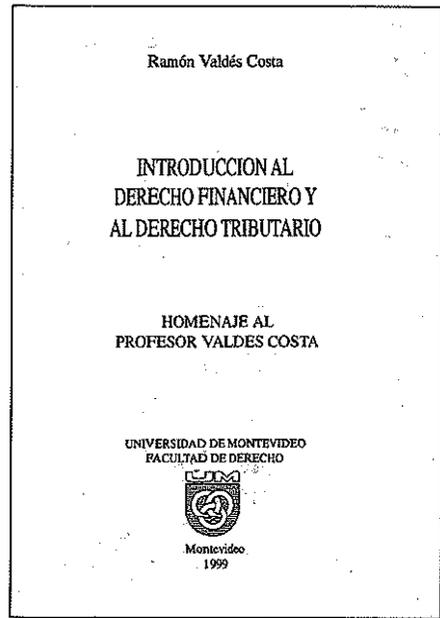
Esta publicación recoge la versión de las dos últimas clases dictadas por Valdés Costa en el año 1997, en las cuales abordara aquellos temas fundamentales que presidieron su pensamiento jurídico: (a) la reivindicación del fenómeno financiero como objeto de la ciencia jurídica, y (b) muy especialmente la defensa del Derecho Tributario Material como rama jurídica autónoma, en cuyo marco reivindica los tres principios fundamentales de esta rama, el de legalidad, el de igualdad y el tutela jurisdiccional (aunque en estas clases el Prof. Valdés Costa se refirió solamente a los principios de legalidad y tutela jurisdiccional).

Como afirma su colega, discípulo y amigo Dr. Juan Carlos Peirano Facio en la semblanza que oficia de prólogo de la obra que comentamos, desde 1946 bajo la influencia del Maestro italo-argentino Dino Jarach, Valdés Costa sintió la necesidad de profundizar el estudio del aspecto jurídico de la actividad financiera diferenciándolo del análisis que corresponde al ámbito de la economía financiera y la política financiera. Profundamente convencido de este punto, hizo de su especialidad una ciencia jurídica.

Respecto del Derecho Tributario Material como rama jurídica autónoma, Valdés Costa resultó ser tal vez su más destacado defensor dentro del concierto latinoamericano, reivindicándole para sí la existencia de institutos, principios y conceptos propios. Fuertemente influido por las enseñanzas del jurista francés Trotabas, Valdés Costa reivindicó la no sumisión de esta rama jurídica respecto del Derecho Civil, en especial al momento de la interpretación, integración y calificación de la norma tributaria material.

Sus postulados en este tema fueron reconocidos de inmediato por la doctrina latinoamericana mas recibida, siendo recogidos en las Primeras Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario, celebradas en Montevideo en 1956.

Del mismo modo, su concepción autonomista se



refleja en el Modelo de Código Tributario para América Latina y en todas las legislaciones tributarias nacionales inspiradas en dicho modelo, siendo nuestro Código Tributario un fiel ejemplo de ello.

En cuanto a la defensa de los principios fundamentales del Derecho Tributario, la labor de Valdés fue muy vasta, la cual viera su punto mas alto en lo que muchos consideran su obra cumbre "Instituciones de Derecho Tributario" publicada en 1992.

En esta "Introducción al Derecho Financiero y al Derecho Tributario" se puede percibir como el Prof. Valdés Costa hacía gala de su vasto conocimiento en la materia, brindando a sus alumnos un pormenorizado análisis respecto del contenido y los antecedentes históricos en que se fundan los principios de legalidad y tutela jurisdiccional.

Con la calidad que lo destacaba, Valdés Costa consideraba al principio de legalidad como un límite fundamental a la potestad tributaria que debe imperar en un Estado de Derecho, por el cual todos los aspectos relativos a la estructura y cuantía del tributo solo pueden ser regulados por la ley.

Respecto del principio de tutela jurisdiccional, el mismo informa el derecho que tienen las partes integrantes de una relación jurídica tributaria de dirimir sus contiendas ante tribunales independientes, imparciales y especializados.

Como afirmaba Valdés, en materia tributaria, esta garantía de tutela jurisdiccional tiene una especial tras-

endencia, por cuanto aquí el Estado aparece en su triple condición de: creador de la obligación tributaria (función legislativa), acreedor de la misma (función administrativa), y juzgador de las controversias que se puedan plantear con los particulares a raíz de dicha obligación (función jurisdiccional).

Sin perjuicio de destacar el invalorable aporte académico contenido en esta publicación, cuya sucinta referencia de los temas principales formuláramos precedentemente, corresponde resumir aunque mas no sea muy brevemente el legado que le dejó al mundo jurídico el Prof. Ramón Valdés Costa.

Su profusa obra docente y académica se inicia en el año 1946, en oportunidad de su vinculación a la cátedra de Derecho Financiero, asumiendo de inmediato la titánica tarea de reformar el contenido de la asignatura. Dicho afán motivó el inmediato surgimiento de las versiones corregidas de sus clases magistrales y de una numerosa cantidad de artículos que sentarían las bases de sus futuras obras que lo consagrarían como una de las principales figuras de Derecho Tributario tanto a nivel nacional como internacional.

En 1950, junto con otros colegas de similar empuje, fundó el Instituto Uruguayo de Derecho Tributario, que en el año 1976 se transformara en el Instituto Uruguayo de Estudios Tributarios al permitirse cabida a los profesionales de ciencias económicas, del cual fuera designado posteriormente Presidente Honorario.

Su invalorable ambición académica motivó a que en 1956 convocara a especialistas de derecho tributario de latinoamérica a una reunión en Montevideo para lo que sería la citada Primera Jornada Latinoamericana de Derecho Tributario, a los efectos de analizar aquellos temas fundamentales del Derecho Tributario.

Es en dicha reunión que se resuelve la creación del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario ("ILADT"), el cual fuera formalmente creado en 1958. El invalorable aporte humano y académico de Valdés al ILADT, motivó a que en 1983 fuera designado Presidente Honorario del mismo.

Otro mojón trascendente en la carrera del Prof. Valdés Costa lo constituyó su designación en 1964, junto

con el Prof. argentino Carlos María Giuliani Fonrouge y el Prof. Brasileño Rubens Gomes de Souza (en el marco del Programa Conjunto de Tributación dirigido por la OEA y el BID) para la elaboración del Modelo de Código Tributario para América Latina. Este Modelo constituye la base de aproximadamente una decena de los códigos tributarios nacionales actualmente vigentes en América Latina.

Asimismo, la figura del Prof. Valdés Costa traspasó las fronteras de nuestro continente para tener un alcance mundial. A principios de la década del 60 se vincula a la International Fiscal Association ("IFA"), en donde propone y logra organizar en Montevideo en el año 1968, el primer congreso de esta organización que se realizó fuera del viejo mundo. En 1984 fue distinguido al designársele miembro honorario de la IFA.

El legado escrito que dejó Valdés es tan vasto como valioso. Más de un centenar de publicaciones, entre libros, estudios y artículos. Entre sus libros, hay tres que merecen especial destaque: el "Curso de Derecho Tributario" de 1970 (que en 1996 actualizó y amplió, siendo reeditado en el año 2001); el "Código Tributario comentado y concordado" cuya primera edición data de 1975, en el que contó con la colaboración de su hija la Dra. Nelly Valdés de Blangio y el Dr. Eduardo Sayagués Areco; y el antes mencionado "Instituciones de Derecho Tributario" escrito en 1992.

Citando nuevamente al Prof. Peirano Facio, Valdés Costa fue un hombre de consulta y de consejo y hasta el final de sus días continuó siendo profesor efectivo.

Quiso sabiamente el destino despedir la vida docente del Maestro reservándole sus dos últimas clases universitarias para exponer precisamente sobre aquellos temas a los que dedicó gran parte de su vida profesional.

Como uno de los últimos discípulos del Prof. Ramón Valdés Costa, agradezco a la Universidad de Montevideo la oportuna y generosa idea de haber publicado estas clases, las que, sin perjuicio del importante aporte académico que las mismas poseen, son una muestra fiel de una vida dedicada al estudio y la docencia del Derecho.

Sebastián Arcia